

BASES

PREMIO ESPECIAL MASKOKOTAS JOVEN EMPRESA GENERADORA DE EMPLEO

2018

La **Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia**, fiel a su filosofía funcional de apoyar, motivar y orientar las iniciativas empresariales valencianas, organiza el **Premio Joven Empresario del Año**, dentro del cual se otorga el **Premio Especial a la Joven Empresa Generadora de Empleo del Año**, con el objetivo de reconocer y premiar la labor de aquellos jóvenes empresarios y empresarias que con su esfuerzo e imaginación contribuyen día a día a crear riqueza y generar empleo en nuestra sociedad.

Con ello, se pretende reconocer la actividad empresarial de los jóvenes empresarios y empresarias valencianos y de aquellas iniciativas empresariales apoyadas por los programas de Creación de Empresas.

La elección del premio corre a cargo de un jurado independiente compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la política, economía y empresa, designados por el máximo representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios, su Presidente, José Vicente Villaverde.

El objetivo del **Premio Especial Joven Empresa Generadora de Empleo** del año es reconocer a aquella empresa valenciana que haya destacado a lo largo del 2018 por incentivar el empleo, tanto de forma directa como indirecta, que fomenten el aumento de la riqueza en nuestra sociedad.



REQUISITOS

1. Este premio **se concede a la empresa (persona jurídica)**. Lo debe presentar el representante principal de la empresa.
2. El representante principal de la empresa **no debe superar la edad de 41 años**.
3. **La antigüedad de la empresa debe ser superior a 2 años**, además de acreditar una trayectoria empresarial de éxito creciente a lo largo de los años, que debe justificar en la memoria técnica.
4. La empresa deberá tener un **mínimo de 5 trabajadores** en la actualidad.
5. La empresa deberá tener su **domicilio social en la provincia de Valencia**.
6. En los últimos ejercicios, la empresa deberá poder acreditar una **trayectoria en generación de empleo ascendente**, que podrá justificar tanto a través de contratación propia como derivada de subcontrataciones.
7. Al cierre del último ejercicio debe tener una **facturación superior a los 200.000 €**.

El plazo de presentación se abre con la publicación de las bases y finalizará el **31 de octubre de 2018 a las 14.00 h.**, presentando toda la documentación en la sede de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Valencia C/ Hernán Cortes 28 – 2º – 4 – 46004 Valencia. O bien por vía electrónica al email info@ajevalencia.org



PREMIOS

Tiene un **carácter de reconocimiento**. El ganador del Premio Especial Joven Empresa Generadora de Empleo 2018 llevará asociado diferentes acciones de visibilidad y prestigio, entre las que destacan:

1. Entrevista en los principales medios de comunicación valencianos y nacionales.
2. Inserción de un banner destacado en la web AJE Valencia durante un año.
3. Inserción de la marca “Premio Especial Joven Empresa Generadora de Empleo del Año” que podrá implementar en todos los canales corporativos propios.
4. Participación en foros y jornadas donde poder presentar su empresa y difundir su “caso de éxito” como ejemplo.



JURADO

Se establecerá un **jurado independiente** para cada una de las categorías. Cada uno de ellos, estará formado, como mínimo, por un representante de entidad pública, empresa privada, asociación empresarial y un miembro de la junta directiva de AJEV.

El jurado **valorará de forma objetiva e imparcial** las empresas presentadas a concurso, en función de los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

El jurado se reserva el derecho a convocar al participante para aclarar conceptos sobre la documentación presentada, así como a la comprobación de todos los datos.

La **participación en el premio implica la plena aceptación del contenido de las bases de la convocatoria**. Los jóvenes empresarios participantes aceptarán la resolución del Jurado, adoptada por mayoría simple entre sus miembros.

Queda garantizada la **absoluta confidencialidad** de la documentación aportada.



CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios comunes a todas las categorías:

1. Trayectoria empresarial de éxito creciente. **25 %**.
2. Contribución al aumento de la riqueza en la sociedad valenciana. **25 %**.

Criterios específicos Accésit Joven Empresa Innovadora del Año:

3. Trayectoria en generación de empleo ascendente. **25%**.
4. Proyección a medio plazo del aumento en un 20% de generación de empleo. **25%**

